

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE FEBRERO DE 1816.

ITALIA.

Roma 6 de Enero.

Nuestro célebre escultor Canova llegó ayer tarde á esta ciudad de vuelta de Lóndres, donde S. A. R. el Príncipe Regente se sirvió darle una audiencia particular, y regalarle una caja de oro guarnecida de diamantes. Este magnífico regalo ofrece una nueva prueba de los obsequios que se tributan en todas partes al verdadero mérito, no sabiéndose quien es el mas honrado si el que da ó el que recibe.

Inmediatamente que se supo aquí la llegada de Canova, se reunió la academia de S. Lúcas para ir en cuerpo á darle la bienvenida; pero aquel baron modesto, luego que tuvo noticia de su resolución, se opuso á ello con el mayor empeño.

El dia siguiente fue admitido á la audiencia de S. S., quien recibió con indecible afecto al hábil artista que mas honra su reinado. S. S. en persona tuvo la complacencia de entregarle el diploma que le anunciaba la insercion del nombre de *Canova* en el libro de oro del capitolio, y el título de marques de Ischia, con una pensión de 3000 escudos romanos.

ALEMANIA.

Dessau 12 de Enero.

Nuestro Duque ha pedido á S. M. el Rey de Prusia la mano de S. A. R. la Princesa Federica, hija del difunto Príncipe Luis de Prusia. Parece que S. M. ha prestado ya su consentimiento para este matrimonio, y el consejero privado de legacion y gentilhombre de S. A. S. Dehmann ha pasado á Berlin para las negociaciones del contrato.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Enero.

S. A. R. el Príncipe Regente, que cayó enfermo en Brighton, se halla ya muy aliviado, de manera que se cree volverá á Lóndres el dia 27.

El desigño de proponer continúe con algunas modificaciones la imposición sobre los bienes territoriales se ha anunciado de oficio á los individuos de la cámara de los comunes, amigos de los ministros, por medio de la carta que sigue de lord Castlereagh:

„Tengo la satisfaccion de anunciaros que el gobierno de S. M. piensa proponer á la cámara de los Comunes la continuacion del impuesto sobre las

rentas territoriales con algunas modificaciones. La necesidad de mantener en pie un establecimiento militar considerable, y la imposibilidad de practicar sin inconvenientes una reduccion algo importante en el cuerpo de artillería, juntas con un considerable aumento de los gastos relativos á la lista civil, son objetos que exigen vuestra presencia al tiempo de la apertura de esta sesion. Me complazco en poder añadir que los ministros de S. M. han aplicado toda su atencion á la situacion actual de la agricultura, y que estan dispuestos á probar que cuantos rumores han querido esparcirse sobre este artículo son sumamente exagerados. Como la intencion del gobierno es que sea cortísima la presente sesion, se espera que todos estos puntos se arreglarán para antes de las vacaciones de pascua."

El correo de gabinete Williams llegó el miércoles de Washington con el tratado de comercio adoptado unánimemente por el congreso, y otros pliegos. Partió de Washington el 23 de Diciembre, y llegó á Lóndres el 17 del corriente.

FRANCIA.

Paris 26 de Enero.

El banco de Francia celebró junta general de accionistas el 25 del corriente para reconocer las cuentas dadas por Mr. Lafite, gobernador interino del mismo banco.

Segun las dos cuentas presentadas resulta que las ganancias del banco han ascendido durante el año de 1815, á saber:

En el primer semestre á 2.986111 francos y 74 centésimos: en el segundo á 3.003062 francos y 83 centésimos. Total 5.989174 francos y 57 centésimos despues de hecha la deduccion de todos los gastos. — Estas ganancias han dado lugar á un dividendo de 32 francos por cada semestre, que componen 64 francos por accion al año, ascendiendo á 5.760000 francos. — Ademas ha quedado un fondo reservado de 1 franco por accion por cada semestre, que asciende al año á 1800 francos.

Ultimamente queda un saldo de 33062 francos, 83 céntimos, que ha de pasarse á las ganancias y pérdidas del año de 1816.

De este modo los accionistas han recibido un dividendo de $5\frac{2}{3}$ por 100 de las acciones calculadas á 1200 francos, ó de 6 y $\frac{2}{3}$ por 100 sobre el valor primitivo de 100 francos, y el capital del banco se ha aumentado en 1800 francos, que quedan reservados.

La junta general de los accionistas ha reelegido á Mrs. Ducos y Vital-Roux por directores del banco.

El prefecto del Loira-Inferior acaba de dirigir á los corregidores de su departamento una circular relativa al gran número de perros rabiosos que andan por el campo, y tienen atemorizados á los aldeanos. Han sido mordidas muchas personas, y se han tomado las providencias mas severas sobre este particular.

Los voluntarios Reales de infantería de la ciudad de Ruan han hecho un donativo al Rey de 1200 francos para ocurrir á las necesidades de la corona.

La legion del Meurthe llegó de Phalsburgo á Nancy el 16 del corriente. Los habitantes han recibido á los militares con las mayores demostraciones de alegría.

El regimiento de cazadores de los Pirineos de caballería ha salido de Nimes para Leon.

Escriben de Amiens que han entrado en aquella ciudad unos 800 hombres y 100 caballos de tropas inglesas.

Idem 28.

El 20 de este mes se celebraron las exequias de aniversario del Rey Luis XVI y de la Reina su esposa en la iglesia de la abadía de Saint-Denis, á que asistieron SS. AA. RR. el Duque de Angulema, Duque de Berri y el Príncipe de Condé, la Duquesa viuda de Orleans y la Duquesa de Borbon.— S. A. R. la Duquesa de Angulema asistió tambien á una tribuna.

Las diputaciones de las cámaras y de los tribunales de Paris ocupaban el coro de la iglesia, en cuyo centro estaba el catafalco.

Los individuos de la cámara de los Pares que no eran de la diputacion, los mariscales de Francia, los caballeros grandes cruces, comendadores, los de la legion de Honor, un número considerable de generales &c., ocupaban los asientos que se les tenia preparados.

Los antiguos criados del Rey, que siempre se manifestaron leales, asistieron tambien á prestar con sus lágrimas el tributo debido á su Soberano.

En fin, todas las personas mas distinguidas é ilustres que se hallaban en esta capital se reunieron en la basílica de Saint-Denis.

En presencia de tan respetable público se leyó el testamento del Rey mártir, código saludable para todos los Reyes, y leccion sublime para todos los pueblos.

Las solemnidades expiatorias de este dia se celebraron, conforme á las disposiciones anunciadas, en la iglesia metropolitana y en todas las de esta capital, habiendo asistido de ceremonia las autoridades civiles, militares y judiciales del departamento del Sena con todos sus subalternos y dependientes, y un numerosísimo concurso, á quien se leyó, como en Saint-Denis, el testamento del Rey.

Burdeos 2 de Febrero.

Extracto de una carta particular de Cartagena de Indias, su fecha 19 y 20 de Noviembre de 1815.

Hoy contamos 94 dias de sitio: el 9 del próximo pasado se trató de evacuar la plaza por falta de víveres, despues de habernos comido los caballos, mulas y burros por disposicion del gobierno, los perros y gatos y otros animales peores con tolerancia del mismo gobierno, de modo que no ha faltado mas que comer á sus semejantes, y aun eso se propuso. Nuestra mala suerte nos trajo el mismo dia un buque, que pasando por medio de los sitiadores vino á descargar enfrente de Sto. Domingo: irritados por esto los sitiadores, vinieron hasta debajo de las baterías, bombearon la plaza con granadas, las que no dejaron de hacer algun daño, y si hubieran continuado al paso que iban, pronto habrian destruido la poblacion: por fin se contuvieron, gracias á la divina Providencia; pero á las nueve de la noche vinieron con sus botes y se llevaron la goleta de debajo de las baterías. Despues han entrado otros varios buques tambien con víveres; pero ¿de qué sirve esto si el gobierno no tiene ni plata ni gente, y los sitiadores ya han metido sus fuerzas por Pasa-

caballos, y han tomado posesion de Caño de Oro y tierra Bomba, poniendo baterías en todas partes? De modo que no nos queda ya mas que Boca-grande, por donde puedan pasar algunas piraguas con mucho riesgo para comunicar con Boca-chica; pero temo la perdamos muy breve, con toda nuestra fuerza marítima que se halla dentro de Boca-grande, y consiste en 16 bombos y goletas; pues aunque poco há eran 17, nos cogieron anoche un bombo, mandado por *Pepe Veros*, que tuvo valor para degollar los pobres prisioneros encarcelados durmiendo; pero no para pelear con los que venian armados, y se echó al agua y huyó: los sitiadores tienen ya en bahía mas de 30 buques: tambien se dice que una goleta de las que nos trajeron víveres, que salió anoche de Boca-chica, ha sido cogida por la division que se halla fuera.

Los castillos de Boca-chica tienen víveres para 15 á 20 dias, y se dice que resistirán. La plaza los tiene, cuando mas, para 8 á 10 dias, y no hay mas defensa que las murallas y cañones, de modo que se cumple el refran: *El miedo guarda la viña &c.* Temo que por la temeridad de unos é ineptitud del gobernador seamos todos víctimas. Yo estoy preparando una goleta para irme á Jamaica: estaré listo en toda la semana próxima: si me dan lugar de salir espero salvarme, y si no Cristo con todos: he abrazado este partido por huir, pues de otro modo aunque he pedido pasaporte se me ha negado. He vuelto á mandar la carta de vmd. á Kingston, para que de alli se la envíen á su hacienda, pues ya él está en salir hace dias. Tambien he mandado las otras, ó las mando con esta por mejor decir. Remito los papeles públicos llenos de mentiras, y no puedo ser mas largo porque dicen que el buque sale, y va un amigo, á quien puedo confiar mis cartas. Debo decir, para que vmd. no se confunda con lo que anteriormente he expresado, que el buque que debe seguir se halla fondeado fuera enfrente de Sto. Domingo, pues de adentro ya nadie puede salir: es de presumir que si no han venido á llevarse tambien este buque de debajo de las baterías, sea porque sepan que en él debe embarcarse el general D. Alejandro Hore, que estaba aqui prisionero, y ha sido vendido por 1600 pesos.

No ha salido el buque, y se me quedaba lo que no puedo dejar de decir, ya que aun tengo tiempo, aunque sé lo sensible que le será á vmd. Desde el sitio han muerto mas de 1800 personas entre hombres, mugeres y niños todos de hambre, á pesar de que otros y yo hemos hecho muchas limosnas porque estábamos provistos de víveres; yo tenia abastecida la casa para ocho meses; pero socorriendo solo á los mas necesitados que llegaban á casa, se me han acabado hace tres dias, sin contar mas de 100 pesos que he dado de limosna por no ver morir mas gente; sin embargo no basta, porque faltando á esta gente los víveres de la provincia no puede subsistir. Esta mañana yendo á la aduana he encontrado tres cadáveres en tan corto tránsito (¡cuántos no habrá en toda la ciudad!) sin que nadie hiciese caso de ellos; de modo que fui á buscar al alcalde para que los hiciese recoger y dar sepultura. Poco despues murió un muchacho en la puerta del Dr. Ajos, y ahora que son las 10 de la noche, acabo de oir desde el balcon que una muger ha encontrado otro en la puerta del colegio, y lo han llevado á la de la iglesia para que lo entierren si quieren, pues hasta esa caridad va faltando: ha habi-

do cadáver que no lo han movido del lugar en que se encontró hasta que la fetidez ha obligado á los vecinos de aquel sitio á hacerlo sacar. Toda la poblacion está hinchada; unos atribuyen esta enfermedad (de que todos van muriendo) á los alimentos que han comido de caballo, mula, burro &c.: otros á las yerbas buenas y malas con que indistintamente se alimentan, y otros en fin dicen que es falta de sustento y exceso en beber agua. Yo gracias á Dios hasta ahora he tenido, como he dicho, para dar y comer sobriamente, pues no gusto de regalos como vmd. sabe; pero ya á los cuatro dias de no tener mas que galleta y vino, me he visto en la precision de comprar una arroba de carne y otra de puerco del Norte, que me han costado 180 pesos: una arroba de bacalao, que me ha costado 60 pesos, y una botijuela de aceite, que tenia seis botellas, en 72 pesos, todo en oro, y no en moneda ficticia: vea vmd. amigo el rancho que he hecho por 312 pesos, y el tiempo que me puede durar. No extrañe vmd. esto, cuando una gallina vale de 15 á 16 pesos, un huevo de tres á cuatro pesos, y lo demas á ese tenor.

El general en jefe D. Manuel del Castillo ha sido depuesto y arrestado por el sanguinario Caraqueño Bermudez, digno compañero de Caramaño y Bolivar, aquellos monstruos que se complacian en matar españoles por solo serlo. Tambien lo ha sido el gobernador, y Bermudez ha reunido todo el mando. Se asegura que la deposicion de Castillo es por traicion, suponiéndolo de acuerdo con el general Morillo para entregarle la plaza. Puede que haya algo de esto; pero lo cierto es, que sus enemigos, que lo son todos los bárbaros caraqueños y facciosos, jamas le han podido perdonar haber derribado á Bolivar, y el destierro de los Piñeres y de sus infernales satélites &c.

Vamos con pasos agigantados al sepulcro, y al paso que tanto bribon se ha hecho rico, nosotros quedaremos pobres, y gracias si yo escapo con la vida.

ESPAÑA.

Madrid 12 de Febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Son ya muy graves y dilatados los perjuicios y daños que causan al Estado en general, y á todos mis amados y fieles vasallos en particular, los buques armados por los insurgentes ó rebeldes de mis dominios de América en todos aquellos mares interceptando la navegacion y comercio, impidiendo el trató frecuente y estrecho que por todos respetos conviene á unos hermanos con otros, y á los padres con sus hijos, establecidos en estos y aquellos países, é introduciendo al fin armas y municiones de guerra en los diferentes puntos en que por fatalidad continúan el fuego de la rebelion y desobediencia á mi soberana autoridad, y tambien de la ingratitude á mis beneficios y paternales promesas, con lo cual nutren el incendio que los consume, y sujeta á un estado de guerra, que debiera ser, como lo fue por mucho tiempo, desconocido en aquellos países. Tal situacion y tan crecido mal interesa mu-

cho mi soberana atencion para aplicarle todos los remedios que sean posibles é imaginables; y siendo uno de ellos el mas eficaz y acostumbrado en semejantes circunstancias el armamento particular de fuerzas navales que hagan el corso y se opongan legítimamente con vigor y esfuerzo á estas violencias y usurpaciones, es mi Real voluntad conceder á todos mis vasallos de unos y otros dominios la facultad y arbitrios de armar para sí los buques que quieran, y hacer con ellos la guerra á aquellos rebeldes, con el fin de restituirles á ellos mismos el sosiego y tranquilidad de que ciegamente se despojan, y á los fieles y sumisos de allí y de aquí el reposo, bienes y recíprocas relaciones de que se les priva.

No obstante que esta mera invitacion y la presencia del mal á que estan sujetos, seria bastante á excitar y á mover la generosidad y amor á mi Real Persona, que tanto distingue á mis amados vasallos, para tomar el partido que les ofrezca y encomiendo; con todo, para darles muestras de mi soberano aprecio, y de la importancia de este servicio, es tambien mi Real voluntad concederles todas las ventajas y franquicias posibles, como son: la adquisicion por los armadores de todo el cárgamento, efectos y demas que contengan los buques apresados con ellos mismos; libertad de todo gravámen y derechos en los géneros y efectos, aunque sean extrangeros, sin embargo de cualesquiera Reales órdenes y resoluciones en contrario, que para este caso anulo, revoco ó suspendo; arbitrio de tripular los buques que se armen para este objeto con la gente que les convenga de cualquiera clase y estado que sea, fuera de la que ya esté en mi Real servicio; facultad de conservar la artillería y demas pertrechos de guerra, que se faciliten de mis Reales arsenales, segun la ordenanza de corso hasta su desarmo, sin devolverlos ni pagarlos hasta entonces, satisfaciéndose la pólvora consumida en los combates que sostengan en las dos terceras partes de su valor; y finalmente el sueldo por entero de su clase y recompensas que sean justas y proporcionadas á todo oficial de mi Real armada, piloto ú oficial de mar de ella que se dedique á este servicio como capitán, ó como armador de corsarios, sin que les imponga mas limitaciones ni condiciones que las que expresa la ordenanza de corso del año de 1805, y la de que las descargas de las presas se hagan en los puertos con intervencion de los ministros de mi Real Hacienda bajo las reglas establecidas, con solo el fin de que conste en aquellas oficinas como conviene la cantidad, calidad y procedencia de los efectos apresados, dándose cuenta en cada caso por mi Secretario del despacho de Hacienda. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Palacio 8 de Febrero de 1816. = A. D. Josef Vazquez Figueroa.

En atencion á los méritos y servicios contraidos en defensa de la justa causa por D. Josef Carrandi y Rentería, vecino y regidor perpetuo de la villa de Gijon; diputado que fue de su junta superior, y comandante general de alarma, se ha servido S. M. concederle, á consulta de la cámara, la gracia de que pueda aumentar á los blasones de sus armas un nuevo cuartel con un cachemarin con bandera española, y un bergantin de guerra ingles, y encima del escudo una corona adornada con palma y oliva, en prueba de lo agradable que han sido á S. M. sus servicios.

El oficial de la clase de primeros del cuerpo político de la Armada de la dotacion del departamento de Cádiz D. Josef Ballester ha ofrecido para las urgencias del erario la cantidad de 7837 rs. y 21 mrs. vellon á que es acreedor por sus sueldos en fin de Diciembre de 1814; y S. M. se ha dignado aceptar la oferta, que se le den las gracias en su Real nombre, y que se publique en la gaceta.

En el Real colegio de cirugía de Barcelona se hallan vacantes dos plazas de catedráticos supernumerarios, á que estan anejas las de secretario y bibliotecario del mismo; y se han de proveer por S. M., mediante rigurosa oposicion literaria, á que serán admitidos exclusivamente los que esten graduados de licenciados y doctores en dicha facultad, y se presentasen por sí ó por apoderado legal á firmar la oposicion ante el secretario interino del referido colegio en el término perentorio de 60 dias, que empezaron á contarse en 26 de Enero último. — El concurso ú oposicion será de tres actos: el primero consistirá en una oracion latina, trabajada en el preciso término de 24 horas sobre un punto de los pertenecientes á materias generales de la facultad, que elegirá voluntariamente el opositor entre los tres que sortearé, debiendo permanecer recluso y sin comunicacion todo el expresado tiempo en la biblioteca del colegio. Concluidas las 24 horas hará la lectura de la oracion, que ha de durar cuando menos media hora, y concluida satisfará á las objeciones que le pusieren dos de los coopositores. — El segundo egercicio, sorteado con la misma formalidad que el primero, de igual duracion, y para el cual se dará al opositor, aunque sin necesidad de reclusion, el mismo tiempo que para este, consistirá en una oracion en idioma vulgar sobre materia teórico-práctica de la facultad. El opositor ha de acreditar en este egercicio su talento y disposicion para el magisterio, y responder á las réplicas que le hiciesen sus dos contrincantes. El último acto será privado, en que los opositores satisfarán á las preguntas que les hicieren, y egercutarán las operaciones que les previnieren los jueces del concurso, que lo serán los catedráticos del mismo Real colegio. Los que obtuvieren las plazas vacantes, que son la séptima y octava del mismo, ademas de desempeñar los cargos de secretario y bibliotecario respectivamente, han de substituir cátedra en las ausencias y enfermedades de los catedráticos de número, con quienes alternarán en los demas actos del colegio, y á cuyas plazas optarán sin necesidad de nuevo Real decreto, conforme á las ordenanzas de la facultad, y sobre el fondo de esta gozarán el sueldo de 9⁰ rs de vn. anuales.

Ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta heroica villa, y escribanía del número que egerce D. Antonio Villa y Fernandez, se ha puesto demanda reclamando la propiedad de 19 vales Reales, cuyas creaciones, números y valor se expresarán, de la que se ha dado traslado á los sujetos á cuyo favor se hallan los últimos endosos de los mismos; é ignorándose su existencia y domicilio, ha acordado el propio señor teniente se les haga notoria dicha demanda por medio de este periódico, para que en el término de 30 dias, contados desde 6 del corriente, acudan ante dicho señor y por la escribanía citada á exponer lo que estimen sobre la indicada demanda; prevenidos que si no lo hacen, sin mas citacion que la presente, se proveerá lo que corresponda en justicia, y les

parará el debido perjuicio; y los sugetos á cuyo favor tienen dichos vales su último endoso son los siguientes: uno de 600 pesos de 1.º de Setiembre de 1809, número 9458, á D. Narciso Bosch y Marci: uno de 300 idem de idem, núm. 23350, á Doña María Saenz y Heredia: otros dos idem de 1.º de Setiembre de 1808 á D. Agustín Frutos, números 31071 y 70935: dos de la de 1.º de idem de 1809 á los herederos de D. Angel Perez, números 34877 y 42200: otro, creacion y valor idem idem, núm. 47246, á D. Cristóbal Gironella é hijos: otro idem idem, núm. 56522, á D. Antonio Abadal: otros dos de idem idem, números 67913 y 69252, á D. Jaime Valls: uno idem de idem, núm. 67953, á D. Juan Artiz y García: otro idem de idem, núm. 70853, á D. Josef Francisco Guardiola: otro idem idem, núm. 70914, á D. Manuel Segundo Martinez: otros 2 de 1.º de Setiembre de 1809 de 150 pesos, números 188814 y 166293, á D. Josef Martí y compañía: otro de idem idem, núm. 190966, á D. Josef Romero Campo: otro de idem idem, núm. 193048, á D. Simon de Agreda, otro idem de idem, número 156129, á D. Juan Caraballo y Vera; y otro idem de idem, núm. 191620, á Don Ramon Maresch.

Se ha la vacante la plaza de uno de los dos médicos de la villa de Caudete, reino de Murcia, que vale 60 rs. al año, pagaderos mensualmente: se compone de unos 10 vecinos; una parroquia, y dos comunidades religiosas. Cualquier facultativo que quiera pretender dicha plaza dirigirá su memorial circunstanciado de sus méritos al ayuntamiento de dicha villa antes del último de Marzo próximo, en el que se hará el nombramiento.

En la villa de Alesanco, en la Rioja, se halla vacante la plaza de médico; su dotacion es de 800 ducados anuales, con ciertas condiciones que manifestará el comisionado D. Benito Díez del Corral, vecino de la misma. Se admitirán memoriales hasta el día 1.º de Marzo próximo, y se dirigirán á dicho D. Benito por el correo, francas las cartas.

Se halla vacante la plaza de organista del pueblo de Ateca, en el reino de Aragon: su dotacion es de 300 rs., asignados por el Real consejo, y varios emolumentos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento, el que les señalará día.

Nueva coleccion de muestras de letra bastarda, escrita por D. Torcuato Torío de la Riva conforme á su arte de escribir por reglas y con muestras, mandado establecer de orden de S. M. y de su supremo consejo en todas las escuelas del reino. Cuaderno de 16 láminas en 4.º y apaisadas, á 8 rs. y 5 cuartos en rústica. Se hallará en la librería de Illescas, calle ancha de Majaderitos, y las muestras sueltas á 5 cuartos cada una. En la misma librería y en las principales de todas las capitales de provincia de España se hallará tambien, con las demas obras del autor, la coleccion de 19 láminas de letra bastarda inglesa, francesa, italiana &c. á 18 rs. vn.: la coleccion de 10 láminas en folio á 11 rs.; y las muestras sueltas de esta misma coleccion á 7 cuartos, siendo de los números 2, 3, 4 y 5, y á real de los números 6, 7, 8, 9 y 10, escritas todas por Torío con arreglo á dicho su arte de escribir. La coleccion nueva se hallará asimismo en el antiguo almacén de papel de la calle del Carmen, donde se vende la tinta fina; y así en este como en dicha librería de Illescas papel pautado, conforme al sistema de Torío, que es el único que hasta ahora se conoce desde que D. Pedro Guixá y Planas inventó en Barcelona é introdujo en las escuelas del reino tan ventajoso y económico modo de reglar el papel.